

LA RIOJA

DIARIO IMPARCIAL DE LA MAÑANA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
calle de Sagasta, número 25, bajos
(próximo al puente de hierro)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO, un mes UNA peseta.—FUBRA, trimestre, pago adelantado, en la Administración TRES pesetas.—Cuba y Puerto Rico, semestre DIEZ pesetas.—Países de la Unión Postal, y Filipinas, semestre GATORCE pesetas.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de «LA RIOJA».
Será considerado como suscriptor todo aquel que no devuelva los números a la Administración del periódico.

Número suelto, 5 céntimos. Atrasado, 10

LA RIOJA

es el periódico de mayor circulación en la provincia.

H. SANCHEZ OCULISTA

Médico honorario del Hospital provincial. Consulta de once a una y de tres a cuatro. Gratis a los pobres de día y en el Hospital. Calle del Mercado, 45, 3.º—LOGROÑO

PEREDA OCULISTA Calle de Soria, número, 7, pral. Consulta diaria y operaciones de 11 a 1 y de 3 a 4. Gratis a los pobres.

Serrín para sueltos. Hipólito Bergasa. (Véase el anuncio en la cuarta plana.)

Miscelánea

Ha empezado en el Congreso el debate sobre la concesión de títulos de nobleza, al que se ha rodeado de cierto aparato, llamando la atención hacia él con acusaciones conocidas de antemano por todos, pero que ahora alcanzan mayor resonancia por el sitio donde se lanzan, la persona que lo sostiene y lo concreto de los cargos.

Decíase por ahí que teniendo dinero y sabiendo emplearlo, no era cosa imposible adquirir títulos nobiliarios, y aun se hablaba de personas que ostentaban títulos de barón, conde o marqués sin que sus ascendientes tuviesen la plena posesión de los derechos feudales, acompañarán continuamente al Rey, ni gobernasen frontera alguna, ni que tuviese el aquellas condiciones que obligan en la época presente a conceder estas gracias.

Pero ahora se cita el título, la cantidad y el intermediario creyéndose que aun se harán más declaraciones y saldrán a relucir nombres propios de personas muy conocidas. De este modo aquello que oía el público como un dato más para apreciar la intervención del dinero en lo que no debía intervenir, se ha convertido en tema de escándalo que tomará mayores o menores proporciones según la decisión de los diputados para tirar de la manta que, sin duda ninguna, encubre bastantes casos parecidos.

Después de esta cuestión están sobre el tapete las económicas. Algo decimos en otra columna de los ferrocarriles, y también nos ocupamos especialmente de la protección a la agricultura: pero de esto último podemos hacer aquí alguna consideración.

Léase con detención lo que se pide en ambas proposiciones y caeremos en la cuenta de que no perjudican a ninguna clase de agricultores y puede aceptarse por todos bien como tendencia o bien íntegramente. Si en el mantenimiento de esas ideas se hubiera puesto todo el esfuerzo, constancia y empeño que se viene empleando en la cuestión de los trigos, es casi seguro que se aprobarían con ventaja para todos.

Y a propósito de los trigos, diremos que ahora que está acordada o a punto de acordarse la supresión del impuesto de consumos es cuando se le ocurre al ministro enterarse de las cantidades que por este concepto pagan los trigos y sus harinas: a cuyo efecto se empezará desde hoy a preguntar a los alcaldes de España el rendimiento de dichos productos a la renta de consumos.

Se quiere, por lo visto, hacer una estadística en cuatro días y ya puede asegurarse que saldrá algún cien pies.

Aun suponiendo que todos los alcaldes sepan lo que se les pregunta—y no es poco suponer—no darán el dato exacto.

De los diez mil alcaldes de España, nueve mil se preguntarán al recibir la orden: para qué quiere ese dato el Gobierno. Los

que sigan la corriente de la política presumirán que se trata de quitar el impuesto de consumos y compensar las pérdidas, y esos darán cifras fabulosas, tan grandes como puedan sin caer en responsabilidad: algunos crearán que en esto de materia imponible de contribuciones, es lo prudente pecar siempre por carta de menos, y harán lo contrario de los anteriores: pocos se fijarán al contestar en el trigo y harina aforados en un período prudencial.

Así es que con datos o con cálculos empíricos se dará palo de ciego favoreciendo a unos con perjuicio de los otros.

LOS FERROCARRILES

DATOS INTERESANTES

El diputado señor Bullón ha pronunciado en el Congreso un discurso, cuya mayor parte reproducimos, que enseña los poderosos medios de que dispone el Gobierno para hacer que las compañías mantengan y aun rebajen las tarifas especiales.

Decía el señor Bullón. «Asegúrase por todos que las Empresas inmediatamente han de poner en ejecución, han de llevar a cabo, han de aplicar las tarifas máximas a todas las mercancías de grande y pequeña velocidad, y han de pedir inmediatamente también la suspensión de la tarifa mínima, proponiéndose no restablecerla hasta tanto que el Gobierno se someta a las peticiones que tienen hechas hace tiempo en demanda de auxilios. Asegúrase también que están decididas a rescindir los contratos con el Gobierno referentes a los transportes militares, al transporte de presos y penados, a los envíos de caudales y otros servicios públicos.

Yo no dudo, señores diputados, que las Empresas ferroviarias acometan estas determinaciones, teniendo en cuenta que se hallan amparadas por numerosos consejeros de grandísima importancia, de grandísima representación, bien retribuidos y de colosal influencia; pero séame licito, señores diputados, por lo menos dirigir algunos ruegos al señor Ministro de Hacienda que evinciarán la verdadera situación en que se hallan las Empresas ferroviarias con el Estado.

Entretanto que aquí se desarrolle amplia discusión sobre tales extremos, voy a permitirle condensar la verdadera situación de las Compañías con el Estado en los siguientes ruegos al señor Ministro de Hacienda:

Primero. Pido al señor Ministro de Hacienda que proceda sin levantar mano a exigir a las Compañías lo que adeudan por el 15 y 3 por 100 respectivamente por los transportes de mercancías y viajeros, según las leyes de presupuestos de 1872-73 y 1874-75.

Segundo. Las sumas a disposición procedentes de la aplicación indebida de tarifas.

Tercero. El importe de los billetes de andén y mercancías abandonadas para llevarlo a su destino, a los establecimientos benéficos, que es donde procede llevarlo.

Cuarto. El 3 por 100 de derechos de transporte de mercancías de la propiedad de las Empresas que deben satisfacer con arreglo a la ley de presupuestos de 1872.

Quinto. Devolución al Estado de 4 millones y medio que se anticiparon a las Compañías para reparar daños causados durante la última guerra civil.

Sexto. Importe de las inspecciones facultativas y administrativas satisfechas por el Estado desde el año de 1866 a 1878, obligación que corre a cargo de las Empresas, y que no han devuelto al Tesoro público, que las ha satisfecho.

Séptimo. Cuarenta millones que se comprometió la Empresa del Norte a satisfacer al Tesoro al hacerse cargo de la línea de Asturias y León, y cuya cantidad no sabemos que haya empezado a satisfacerse.

Yo no sé si creer en la situación precaria que se anuncia de las empresas ferroviarias; lo que sé decir es, que la situación de los comerciantes, industriales y agricultores es todavía más precaria, más afectiva, y sin embargo, son los que levantan las cargas públicas de la Nación, y no se vislumbran auxilios ni protección para ellos.

Yo creeré en la difícil situación que atraviesan las Compañías; no debida al Estado ni al país productor seguramente, sino a Compañías concesionarias y constructoras, que después de hacer las líneas con las subvenciones del Estado, de las provincias y de los municipios, emittieron obligaciones por el duplo y el triple del costo de las obras. Yo creería en las angustias de tales Empresas, si todos los días no oyésemos decir *urbí et orbe* que sus grandes propietarios no nos prestarán los 500 millones que se intentan si no sangramos una vez más nuestro empobrecido Tesoro para dar a las Empresas ferroviarias los auxilios que reclaman.»

DESDE NÁJERA

Ha fallecido en el convento de Santa Elena, de esta ciudad, la Religiosa Sor Prudencia Muntión, de la orden de Santa Clara, señora que había desempeñado importantísimos cargos en la comunidad por sus excepcionales condiciones de talento y amor a la vida que en el convento se hace. Sor Prudencia Muntión, era natural de San Millán de la Cogolla, y su enfermedad ha sido bastante duradera y de sufrimientos. Las compañeras de la orden han sentido tan irreparable pérdida por que la difunta fué para ellas una buena madre abadesa y una persona cariñosa.

Las honras fúnebres que se la han tributado, han sido tan solemnes como saben hacerlo las monjas del convento de Santa Elena.

Con el fin de pasar con su señora madre y hermanos unos días, ha venido a esta ciudad el farmacéutico don Vicente de Vicente.

De mercados de vino no me ocupo porque este artículo voy a tener que suprimirlo: no se vende ni gota, de modo que los bolsillos ya andarán bien provistos para pagar el trimestre de contribución del mes de febrero.

Llevamos un tiempo desde hace cuatro días superior, cual si nos encontrásemos en plena primavera, mas así y todo a la nieve de la Sierra le cuesta mucho el deshacerse, creyendo que se conseguirá hoy en razón al rico sol de que disfrutamos desde las primeras horas de la mañana de este día 22 en que doy fin a este escrito.

Noticias de Calahorra

En una carta particular que recibimos de aquella ciudad se nos dice lo siguiente:

El Ayuntamiento de esta ciudad, está activando el asunto de la traida de aguas a esta población, que buena falta nos hace; según tengo entendido traerán para hacer el estudio de las fuentes, un Ingeniero de Pamplona.

En las oposiciones que hubo el día 15 del actual, para cubrir la plaza de Beneficiado Sochantre Bajo en esta Iglesia Catedral, ha sido adjudicada a don Victoriano de las Fuentes, de Tanste (Aragón), Salmista de la Catedral de Pamplona; los opositores fueron cinco, al acto acudió bastante público.

La sociedad de baile titulada «La Alegría» piensan inaugurar muy pronto los bailes de

máscaras, así como en el Veloz-Club darán dos muy buenos en los próximos carnavales y el Domingo de Piñata.

El mercado último estuvo muy concurrido de gente forastera; el trigo se cotizó a 8 y 9 pesetas fanega y la cebada a 21 y 22 reales idem; la cosecha de aceite es muy buena, en abundancia y en clase.

El día de hoy ha salido muy bueno, la temperatura es primaveral.

El río Cidacos ha aumentado en su caudal de aguas haciendo algún destrozo. Respecto al Ebro, es tal el caudal de agua que trae, que arrastra los sembrados y árboles en abundancia: la clase labradora que tiene su propiedad en la ribera se queda en la miseria, no se oye otra cosa entre ellos que lamentos, dicen que según se ve le va a faltar muy poco para que sea esta avenida lo mismo que la de hace 24 años. Da lástima ver toda la ribera.

El río empieza a decrecer.

En breve contraerán matrimonio, en esta ciudad don Moisés Baylo, organista de Estella, con la bella señorita Vicenta Arenzana, hermana del Beneficiado de esta Catedral don Gerardo Arenzana. Les deseamos muchas felicidades.

El alumbrado público es aquí deficiente muchas noches, sobre todo a ciertas horas.

Cuando leamos las noticias referentes al nuevo alumbrado en Nájera, Santo Domingo y otros pueblos de la provincia, sintamos que aquí no sea posible establecer la electricidad. Sin embargo, aun debía hacerse otro intento.

SANTO DOMINGO

Acuerdos del Ayuntamiento

Previo lectura hecha por el secretario, el Excmo. Ayuntamiento queda enterado de una comunicación del señor Gobernador de fecha once del actual, trasladando una Real orden del señor Ministro de la Gobernación de 28 de diciembre último, por la que se accede a lo solicitado por los alcaldes de Ojaca y de esta ciudad en representación de sus respectivos municipios y se autoriza a los mismos para transigir en el pleito que mantiene con motivo del aprovechamiento de aguas del río Molinar y bajo las bases de ambos Ayuntamientos en sus sesiones del primero y tres de agosto de 1890; se acordó llevar a efecto desde luego dicha transacción bajo las bases referidas y aprobadas también por la Comisión provincial y el Gobierno de provincia.

Dada cuenta de una instancia de los vecinos don Miguel Pobes y don Juan Bravo, en súplica de que se construya una pared de contención en la orilla del Oeste del río de Margubete, con el objeto de evitar los muchos perjuicios que están sufriendo los recurrentes en sus dos huertas que poseen por la construcción del nuevo lavadero, que impide correr las aguas produciendo grandes filtraciones en sus fincas. Considerando que es justa la reclamación que antecede, se acordó acceder a lo solicitado y comisionar para su ejecución a la de Ojaca.

Dada cuenta de una instancia de don Julián Olazábal, como concesionario del cauce del río llamado Molinar, para el establecimiento de un salto de aguas desde la casa que fué antes molino y batán, llamado de los Mateos hasta Puente Piedra, en súplica de que se le conceda autorización para que pueda ejecutar cuantas obras y operaciones sean necesarias para la conservación y limpieza del cauce, sirviéndose indistintamente de ambas márgenes del río en una anchura

que el Ayuntamiento determine según crea justo; cuya reparación se hace necesaria por haberse hundido parte de la pared lateral del cauce a consecuencia de los temporales pasados: enterado el Municipio de las demás observaciones que alega el recurrente, acordó nombrar en comisión a los señores Sindi-co, Ruiz Cuesta y Moneo, para que previa inspección del terreno y examen de antecedentes, informen lo que crea conveniente.

Aprovechando la gratísima ocasión de hallarse accidentalmente en esta ciudad el Ilustrísimo señor Obispo auxiliar de la Metropolitana de Zaragoza (señor Supervía), y deseando este Ayuntamiento corresponder al gran cariño que a todos nos profesa, como lo demostrara por modo evidente en las últimas fiestas de nuestro Glorioso Santo Patrón, se acordó obsequiar a S. I. con un ramillete, que se satisfará con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente, y comisionar para ello al señor Presidente.

Leídas, fueron aprobadas dos cuentas de jornales empleados durante dos semanas en hacer hoyos para la plantación del arbolado y en otros servicios, y así mismo lo fué otra por reposición de cuentas.

Noticias

Por esta alcaldía se ha pasado un oficio al juzgado municipal para que celebre el correspondiente juicio de faltas contra Florentino Zuazo, que en la noche ó madrugada del día 17 desobedeció y ofendió levemente al jefe de orden público don Esteban Torralba, por haber sido requerido para que quitara su carro de la vía pública.

El ilustrísimo señor don M. Supervía, Obispo auxiliar de la Metropolitana de Zaragoza, ha pasado en esta ciudad unos días, habiendo administrado anteayer sábado el sacramento de la Confirmación. Se ha hospedado en la Casa Misión de los Hijos del Inmaculado Corazón de María y ha dado órdenes a sus educandos. Dichos señores Misioneros dedicaron en el día de ayer al indicado señor Obispo una velada literaria cuyo programa fué el siguiente:

Sección primera.

- Himno de entrada.
- Discurso de apertura.
- Dedicatoria del acto (en verso).
- Disertación teológica sobre la Fé.
- Amor correspondido (poesía latina).
- Favores y hacimientos de gracias (discurso francés).
- Salve de «El molinero de Subiza» (canto).

Sección segunda.

- Santo Tomás en la Filosofía (discurso castellano).
- Gloria que no muere (poesía en castellano).
- Los ordenados agradecidos (discurso italiano).
- La ermita de Ayuela; (Romance).
- Oda al Sagrado Corazón de Jesús, en catalán.
- Misioneros! Más allá de la mar, nos esperan.

Sección tercera.

- Verdadero carácter de la música en el culto católico; (discurso en castellano).
- El Prelado y la fé del pueblo; (discurso griego).
- El Corazón de María, nuestro refugio; (discurso inglés).
- A la Virgen del Pilar; (afecto en verso).
- Canción de abril; (canto).
- Diálogo entre dos misioneros y un libre-pensador.
- Discurso final.
- Himno de despedida.
- Todos los números del anterior programa fueron ejecutados con grande é indiscutible lucimiento; y el ilustrísimo señor Obispo al hacer el resumen del acto literario y de dar las gracias a todos, estuvo brillante y oportu-

sentarme en sitio un poco elevado sobre los suyos, y manifestando yo que esto me desagradaba, me dijeron:

—Ese es el el sitio que a usted le corresponde, y desde este momento es usted nuestro señor, nuestro amo y nuestro juez, y nosotros somos sus esclavas, prontas siempre a recibir y ejecutar sus órdenes.

Nada, señora, me ha estrañado tanto en el mundo como el ardor y anhelo de aquellas hermosas jóvenes en prodigarme todos los obsequios imaginables. Una llevó agua caliente y me lavó los pies; otra me echó agua de olor en las manos; las unas me presentaron todo lo necesario para hacerme mudar de ropa; las otras me sirvieron una magnífica merienda, y otras por fin, se presentaron con el vaso en la mano prontas a servirme un vino delicioso, ejecutándose todo esto sin confusión, con orden, con admirable unión y tan finos modales, que yo estaba encantado.

Comi, pues, y bebí, después de lo cual habiéndose colocado en derredor de mí todas las damas, me suplicaron les hiciese relación de mi viaje, a que accedí con gusto, y duró la relación de mis aventuras hasta la entrada de la noche.

Cuando hube acabado de referir mi historia a las cuarenta damas, algunas de las que estaban sentadas más próximas a mí, permanecieron allí para hacerme compañía y darme conversación, mientras que las otras, viendo que era de noche, se levantaron para ir a buscar bagias, de que trajeron tan prodigiosa cantidad, que su luz compitió con la claridad del día, y las dispusieron con tanta simetría, que nada dejaban que desear.

Otras damas presentaron en una mesa frutas secas, dulces y otros manjares propios para beber, y llenaron un aparato de vinos y licores de diferentes clases; y otras, en fin llegaron con instrumentos de música.

rompi el pellejo, me desenvolví, y me presenté al Roc, que echó a volar luego que me vio.

El tal Roc es un pájaro blanco, monstruoso en lo grande y grueso, y es tal su fuerza, que arrebató los elefantes de las llanuras, y los llevó a las montañas donde los devora.

La impaciencia que tenía de llegar al palacio no me permitió perder tiempo, y apresuré el paso de tal manera, que en menos de medio día me presenté a él, y puedo asegurar que me pareció más hermoso aún de lo que me lo habían pintado.

Estaba abierta la puerta, y entré por ella en un patio cuadrado y tan vasto, que tenía a su alrededor noventa y nueve puertas de madera de sándalo y alóe, y una de oro, sin contar las de muchas escaleras magníficas que conducían a las habitaciones altas, y otras que yo no veía. Las ciento que digo daban entrada a jardines ó almacenes llenos de riquezas, ó a sitios que encerraban cosas maravillosas.

Ví enfrente una puerta abierta por la que entré en un salón en que estaban sentadas cuarenta señoritas jóvenes, de una hermosura tan perfecta, que la imaginación misma no podría idearlas más hermosas, realzándolas los magníficos trajes de que estaban vestidas.

Luego que me vieron se levantaron todas y sin esperar mi saludo, me dijeron con grandes demostraciones de júbilo:

—Valiente caballero, sea usted bien venido; y tomando la palabra una de ellas, a nombre de las otras, dijo:

—Mucho tiempo hace que estábamos esperando un caballero como usted. Su aire noble nos indica bastante que se halla adornado de todas las buenas cualidades que podemos desear, y esperamos que nuestra compañía no le parecerá desagradable ni indigna de usted. Apesar de que opuse gran resistencia, me precisaron a

pusieron otros, de modo que no parecía que hubiesen hecho ninguna de las estrañas cosas que acababa yo de presenciar.

Juzgue usted, señora, la violencia que tendría que hacerme durante todo aquel tiempo. Mil veces había tenido tentaciones de interrumpir el silencio que aquellos señores me habían impuesto para preguntarme, y me fué imposible dormir el resto de la noche.

El día siguiente, luego que nos levantamos, salimos a tomar el aire, y entonces les dije:

—Señores; declaro a ustedes que renuncio a la ley que me prescriben anoche; yo no puedo observarla, ustedes son gentes cuerdas, y todos tienen mucho talento, de que me han dado bastantes pruebas; sin embargo, les he visto ejecutar acciones que sólo caben en unos insensatos. Cualquiera que sea la desgracia que haya de sucederme no puedo dejar de preguntar por qué he sido embadurnado el rostro con ceniza, carbón y unto negro, y por qué no tienen ustedes más que un ojo; es necesario que para todo esto haya una causa singular, y por lo mismo ruego a ustedes con el mayor encarecimiento satisfagan mi curiosidad.

A tan urgentes instancias sólo me respondieron que las preguntas que les hacía en nada me pertenecían; que no tenía en ello el menor interés, y que estuviese tranquilo.

Pasamos el día hablando de cosas indiferentes, y cuando hubo llegado la noche, después de haber cenado todos separadamente, volvió a sacar el viejo las palanganas azules, y los jóvenes se embadurnaron, lloraron, se sacudieron y gritaron:

—Este es el fruto de nuestra ociosidad y de nuestros escesos. Repitiendo la misma operación las noches siguientes. No pudo resistir por fin mi curiosidad; y les supliqué

tunismo, respirando su discurso la humildad y sencillez que le son característicos a la vez que una unción y piedad evangélicas verdaderamente encantadoras.

Tanto el señor Obispo como los Hijos del Sagrado Corazón de María, proporcionaron ayer a los calceatenses unas horas de gran recreación y placer, saliendo anoche de la Casa Misión verdaderamente satisfechos y entusiasmados.

Hoy lunes, hemos visto con disgusto ausentarse de esta ciudad al Prelado auxiliar de la Metropolitana de Zaragoza.

EN FAVOR DE LA AGRICULTURA

El diputado señor Fernández de Velasco ha presentado en el Congreso una proposición de ley cuyo articulado es el siguiente:

1.º La contribución de inmuebles, cultivo y ganadería se repartirá en adelante por el capital en venta y la renta producida.

2.º El capital satisfará el 2 por millar y la renta el 10 por 100.

3.º En todos los municipios habrá un registro de fincas de cada propietario, clasificadas de primera, segunda y tercera.

4.º Las rentas se estimarán por el arrendamiento, costumbre de localidad, ó, en caso de duda, por el 3 por 100 del capital.

5.º Las Diputaciones provinciales cobrarán la contribución repartida a cada una por el número de hectáreas declaradas, fincas urbanas y ganaderías, sin perjuicio de los descubrimientos voluntarios que se hagan, dentro de una contribución de 250 pesetas por hectárea.

6.º El Tesoro general percibirá de estas corporaciones el producto de las mismas por medio del Banco.

7.º Se impondrá un 10 por 100 contributivo a la renta de toda clase de valores del Estado.

En una reunión magna de Ayuntamientos, y agricultores que se celebrará hoy en Guadalupe, se discutirá y probablemente quedarán aprobadas las siguientes proposiciones:

1.º Permitir la entrada de granos solo por ocho puertos; cinco en la costa del Mediterráneo y tres en la del Océano, y establecer en ellas una intervención verdad.

2.º Acordar el estanco del petróleo como lo está el del tabaco.

3.º Aceptar la proposición del senador don Diego García, bajando la contribución al 12 por 100 para el Tesoro, dos para municipios y uno de cobranza y gastos de comprobación.

4.º Hacer de igual condición la riqueza rústica y urbana, bajando a la primera al hacer el repartimiento el 25 por 200 por eventualidad de cosecha, como se hace a la urbana por huecos y reparos.

5.º Finalmente, estableciendo la contribución sobre la riqueza mobiliaria, cumpliendo así lo prevenido en la Constitución del Estado y obteniendo por este medio un sobrante en el presupuesto para atender a la construcción de canales de riego, que aumentarían la producción y sería un beneficio seguro para la agricultura.

Dentro de este mismo grupo se puede comprender la petición que eleva al Gobierno y a las Cortes la Cámara Agrícola de Albacete y de la cual tomamos las siguientes peticiones:

3.º Supresión del impuesto especial sobre la fabricación de aguardientes y alcoholes, que nada ha producido al Tesoro público; que ha obligado al cierre de las destilerías que ha bajado en la matrícula industrial y establecido además odioso privilegio en favor de las refinerías exentas de este tributo.

4.º Restablecimiento (en la nueva ley de presupuestos) de la exención tributaria en favor de los cosecheros y vinicultores, por el uso de sus alambiques para el aprovechamiento de los desperdicios de la vinificación sea cualquiera el uso que hagan de los aguardientes obtenidos.

5.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

Establecer en los nuevos tratados comerciales y aranceles un impuesto de aduana sobre el comercio exterior de productos agrícolas.

6.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

7.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

8.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

9.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

10.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

11.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

12.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

13.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

14.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

15.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

16.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

17.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

18.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

19.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

20.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

21.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

22.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

23.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

24.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

25.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

26.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

27.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

28.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

29.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

30.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

31.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

32.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

33.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

34.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

35.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

36.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

37.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

38.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

39.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

40.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

41.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

42.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

43.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

44.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

45.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

46.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

47.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

48.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

49.º Disponer que la cuota por contribución industrial sea prorrateable por trimestres, para hacerla más equitativa; facilitar el ejercicio de la industria y destruir el absurdo de imponer el mismo gravamen por uno que por todos los días del año que puede durar la fabricación.

ciales, derechos elevados ó prohibitivos sobre la exportación de los fosfatos terrosos, tan necesitados por la agricultura patria, como solicitados por la extranjera.»

Nuestros vinos en Francia.

La situación de los mercados franceses ha variado poco desde nuestra última revista: pocas ventas y muchas esperanzas: tal es el resumen.

En lo referente a Burdeos puede creerse que la calma obedece a que aun no ha entrado el comercio en su vida normal ya que el tráfico se ha paralizado bastante por los temporales, pues de otro modo no tendría explicación satisfactoria el que habiendo muy pocas ventas y muchas existencias a las que se quiere dar salida, y debiendo bajar los precios por la combinación de estas dos circunstancias, se hagan las escasas transacciones a precios elevados y aun presenten esos precios tendencias a subir.

Un dato para pensar que se acerca el período de ventas, es que los vinos del país ya han empezado a venderse, siendo la última semana cuando ha empezado a notarse el movimiento.

Si de los vinos españoles en general pasamos a los de la Rioja en particular, diremos que son, hasta ahora menos buscados que los de Alicante y Valencia.

De otros mercados franceses nos habla el Director de la Estación Enológica de España en Cete del siguiente modo:

«Los grandes fríos de la última quincena han venido a sostener la calma que durante la época de fin de año reina, en general, en todos los mercados. Por otra parte la poca demanda que relativamente tienen los vinos del país, hace que las existencias sean todavía en número bastante grande para que dejen, por ahora, gran lugar a los negocios con los vinos exóticos. Sin embargo de esto, se espera que, en no muy largo plazo, un movimiento de actividad animará las transacciones y saldrán de la afonía en que están sumidos los centros vinícolas.»

El mercado de París, bastante encalmado. Parece que los negociantes de Bercy, en vista de que los ensayos hechos durante la última campaña con vinos del país no les han dado buenos resultados, por haberse alterado fácilmente, se deciden por los coupages con vinos de buenas clases, que les garantizan una perfecta conservación para sus mezclas. Es, pues, de esperar que en esta plaza mejoren los precios de nuestros vinos, pues se cree que a los últimos del mes empezarán las compras en Bercy-Entrepot. Citaciones sostenidas para las buenas clases, especialmente para los blancos, que son bastante solicitados.

Los precios que dominan son como sigue: blancos de Huelva, la Mancha y Valencia de 11 a 14 de 25 a 30 francos hectolitro; rojos de Aragón y Huesca de 13 a 14 de 26 a 30 francos; Riojas 12 a 14 de 23 a 27 francos; Alicante 14 de 24 a 29 francos; Valencias de 11 a 13 de 23 a 27 francos; Catalañas de 11 a 12 de 23 a 25 francos; Benicarló de 13 de 25 a 28 francos; Priorato 14 de 28 a 31 francos; Navarra de 14 de 27 a 31 francos hectolitro.»

El mercado de Burdeos, bastante encalmado. Parece que los negociantes de Bercy, en vista de que los ensayos hechos durante la última campaña con vinos del país no les han dado buenos resultados, por haberse alterado fácilmente, se deciden por los coupages con vinos de buenas clases, que les garantizan una perfecta conservación para sus mezclas. Es, pues, de esperar que en esta plaza mejoren los precios de nuestros vinos, pues se cree que a los últimos del mes empezarán las compras en Bercy-Entrepot. Citaciones sostenidas para las buenas clases, especialmente para los blancos, que son bastante solicitados.

Los precios que dominan son como sigue: blancos de Huelva, la Mancha y Valencia de 11 a 14 de 25 a 30 francos hectolitro; rojos de Aragón y Huesca de 13 a 14 de 26 a 30 francos; Riojas 12 a 14 de 23 a 27 francos; Alicante 14 de 24 a 29 francos; Valencias de 11 a 13 de 23 a 27 francos; Catalañas de 11 a 12 de 23 a 25 francos; Benicarló de 13 de 25 a 28 francos; Priorato 14 de 28 a 31 francos; Navarra de 14 de 27 a 31 francos hectolitro.»

Los precios que dominan son como sigue: blancos de Huelva, la Mancha y Valencia de 11 a 14 de 25 a 30 francos hectolitro; rojos de Aragón y Huesca de 13 a 14 de 26 a 30 francos; Riojas 12 a 14 de 23 a 27 francos; Alicante 14 de 24 a 29 francos; Valencias de 11 a 13 de 23 a 27 francos; Catalañas de 11 a 12 de 23 a 25 francos; Benicarló de 13 de 25 a 28 francos; Priorato 14 de 28 a 31 francos; Navarra de 14 de 27 a 31 francos hectolitro.»

Los precios que dominan son como sigue: blancos de Huelva, la Mancha y Valencia de 11 a 14 de 25 a 30 francos hectolitro; rojos de Aragón y Huesca de 13 a 14 de 26 a 30 francos; Riojas 12 a 14 de 23 a 27 francos; Alicante 14 de 24 a 29 francos; Valencias de 11 a 13 de 23 a 27 francos; Catalañas de 11 a 12 de 23 a 25 francos; Benicarló de 13 de 25 a 28 francos; Priorato 14 de 28 a 31 francos; Navarra de 14 de 27 a 31 francos hectolitro.»

Los precios que dominan son como sigue: blancos de Huelva, la Mancha y Valencia de 11 a 14 de 25 a 30 francos hectolitro; rojos de Aragón y Huesca de 13 a 14 de 26 a 30 francos; Riojas 12 a 14 de 23 a 27 francos; Alicante 14 de 24 a 29 francos; Valencias de 11 a 13 de 23 a 27 francos; Catalañas de 11 a 12 de 23 a 25 francos; Benicarló de 13 de 25 a 28 francos; Priorato 14 de 28 a 31 francos; Navarra de 14 de 27 a 31 francos hectolitro.»

Los precios que dominan son como sigue: blancos de Huelva, la Mancha y Valencia de 11 a 14 de 25 a 30 francos hectolitro; rojos de Aragón y Huesca de 13 a 14 de 26 a 30 francos; Riojas 12 a 14 de 23 a 27 francos; Alicante 14 de 24 a 29 francos; Valencias de 11 a 13 de 23 a 27 francos; Catalañas de 11 a 12 de 23 a 25 francos; Benicarló de 13 de 25 a 28 francos; Priorato 14 de 28 a 31 francos; Navarra de 14 de 27 a 31 francos hectolitro.»

Los precios que dominan son como sigue: blancos de Huelva, la Mancha y Valencia de 11 a 14 de 25 a 30 francos hectolitro; rojos de Aragón y Huesca de 13 a 14 de 26 a 30 francos; Riojas 12 a 14 de 23 a 27 francos; Alicante 14 de 24 a 29 francos; Valencias de 11 a 13 de 23 a 27 francos; Catalañas de 11 a 12 de 23 a 25 francos; Benicarló de 13 de 25 a 28 francos; Priorato 14 de 28 a 31 francos; Navarra de 14 de 27 a 31 francos hectolitro.»

Los precios que dominan son como sigue: blancos de Huelva, la Mancha y Valencia de 11 a 14 de 25 a 30 francos hectolitro; rojos de Aragón y Huesca de 13 a 14 de 26 a 30 francos; Riojas 12 a 14 de 23 a 27 francos; Alicante 14 de 24 a 29 francos; Valencias de 11 a 13 de 23 a 27 francos; Catalañas de 11 a 12 de 23 a 25 francos; Benicarló de 13 de 25 a 28 francos; Priorato 14 de 28 a 31 francos; Navarra de 14 de 27 a 31 francos hectolitro.»

Los precios que dominan son como sigue: blancos de Huelva, la Mancha y Valencia de 11 a 14 de 25 a 30 francos hectolitro; rojos de Aragón y Huesca de 13 a 14 de 26 a 30 francos; Riojas 12 a 14 de 23 a 27 francos; Alicante 14 de 24 a 29 francos; Valencias de 11 a 13 de 23 a 27 francos; Catalañas de 11 a 12 de 23 a 25 francos; Benicarló de 13 de 25 a 28 francos; Priorato 14 de 28 a 31 francos; Navarra de 14 de 27 a 31 francos hectolitro.»

Los precios que dominan son como sigue: blancos de Huelva, la Mancha y Valencia de 11 a 14 de 25 a 30 francos hectolitro; rojos de Aragón y Huesca de 13 a 14 de 26 a 30 francos; Riojas 12 a 14 de 23 a 27 francos; Alicante 14 de 24 a 29 francos; Valencias de 11 a 13 de 23 a 27 francos; Catalañas de 11 a 12 de 23 a 25 francos; Benicarló de 13 de 25 a 28 francos; Priorato 14 de 28 a 31 francos; Navarra de 14 de 27 a 31 francos hectolitro.»

Los precios que dominan son como sigue: blancos de Huelva, la Mancha y Valencia de 11 a 14 de 25 a 30 francos hectolitro; rojos de Aragón y Huesca de 13 a 14 de 26 a 30 francos; Riojas 12 a 14 de 23 a 27 francos; Alicante 14 de 24 a 29 francos; Valencias de 11 a 13 de 23 a 27 francos; Catalañas de 11 a 12 de 23 a 25 francos; Benicarló de 13 de 25 a 28 francos; Priorato 14 de 28 a 31 francos; Navarra de 14 de 27 a 31 francos hectolitro.»

Los precios que dominan son como sigue: blancos de Huelva, la Mancha y Valencia de 11 a 14 de 25 a 30 francos hectolitro; rojos de Aragón y Huesca de 13 a 14 de 26 a 30 francos; Riojas 12 a 14 de 23 a 27 francos; Alicante 14 de 24 a 29 francos; Valencias de 11 a 13 de 23 a 27 francos; Catalañas de 11 a 12 de 23 a 25 francos; Benicarló de 13 de 25 a 28 francos; Priorato 14 de 28 a 31 francos; Navarra de 14 de 27 a 31 francos hectolitro.»

Los precios que dominan son como sigue: blancos de Huelva, la Mancha y Valencia de 11 a 14 de 25 a 30 francos hectolitro; rojos de Aragón y Huesca de 13 a 14 de 26 a 30 francos; Riojas 12 a 14 de 23 a 27 francos; Alicante 14 de 24 a 29 francos; Valencias de 11 a 13 de 23 a 27 francos; Catalañas de 11 a 12 de 23 a 25 francos; Benicarló de 13 de 25 a 28 francos; Priorato 14 de 28 a 31 francos; Navarra de 14 de 27 a 31 francos hectolitro.»

Los precios que dominan son como sigue: blancos de Huelva, la Mancha y Valencia de 11 a 14 de 25 a 30 francos hectolitro; rojos de Aragón y Huesca de 13 a 14 de 26 a 30 francos; Riojas 12 a 14 de 23 a 27 francos; Alicante 14 de 24 a 29 francos; Valencias de 11 a 13 de 23 a 27 francos; Catalañas de 11 a 12 de 23 a 25 francos; Benicarló de 13 de 25 a 28 francos; Priorato 14 de 28 a 31 francos; Navarra de 14 de 27 a 31 francos hectolitro.»

Los precios que dominan son como sigue: blancos de Huelva, la Mancha y Valencia de 11 a 14 de 25 a 30 francos hectolitro; rojos de Aragón y Huesca de 13 a 14 de 26 a 30 francos; Riojas 12 a 14 de 23 a 27 francos; Alicante 14 de 24 a 29 francos; Valencias de 11 a 13 de 23 a 27 francos; Catalañas de 11 a 12 de 23 a 25 francos; Benicarló de 13 de 25 a 28 francos; Priorato 14 de 28 a 31 francos; Navarra de 14 de 27 a 31 francos hectolitro.»

Los precios que dominan son como sigue: blancos de Huelva, la Mancha y Valencia de 11 a 14 de 25 a 30 francos hectolitro; rojos de Aragón y Huesca de 13 a 14 de 26 a 30 francos; Riojas 12 a 14 de 23 a 27 francos; Alicante 14 de 24 a 29 francos; Valencias de 11 a 13 de 23 a 27 francos; Catalañas de 11 a 12 de 23 a 25 francos; Benicarló de 13 de 25 a 28 francos; Priorato 14 de 28 a 31 francos; Navarra de 14 de 27 a 31 francos hectolitro.»

Los precios que dominan son como sigue: blancos de Huelva, la Mancha y Valencia de 11 a 14 de 25 a 30 francos hectolitro; rojos de Aragón y Huesca de 13 a 14 de 26 a 30 francos; Riojas 12 a 14 de 23 a 27 francos; Alicante 14 de 24 a 29 francos; Valencias de 11 a 13 de 23 a 27 francos; Catalañas de 11 a 12 de 23 a 25 francos; Benicarló de 13 de 25 a 28 francos; Priorato 14 de 28 a 31 francos; Navarra de 14 de 27 a 31 francos hectolitro.»

Los precios que dominan son como sigue: blancos de Huelva, la Mancha y Valencia de 11 a 14 de 25 a 30 francos hectolitro; rojos de Aragón y Huesca de 13 a 14 de 26 a 30 francos; Riojas 12 a 14 de 23 a 27 francos; Alicante 14 de 24 a 29 francos; Valencias de 11 a 13 de 23 a 27 francos; Catalañas de 11 a 12 de 23 a 25 francos; Benicarló de 13 de 25 a 28 francos; Priorato 14 de 28 a 31 francos; Navarra de 14 de 27 a 31 francos hectolitro.»

Los precios que dominan son como sigue: blancos de Huelva, la Mancha y Valencia de 11 a 14 de 25 a 30 francos hectolitro; rojos de Aragón y Huesca de 13 a 14 de 26 a 30 francos; Riojas 12 a 14 de 23 a 27 francos; Alicante 14 de 24 a 29 francos; Valencias de 11 a 13 de 23 a 27 francos; Catalañas de 11 a 12 de 23 a 25 francos; Benicarló de 13 de 25 a 28 francos; Priorato 14 de 28 a 31 francos; Navarra de 14 de 27 a 31 francos hectolitro.»

Los precios que dominan son como sigue: blancos de Huelva, la Mancha y Valencia de 11 a 14 de 25 a 30 francos hectolitro; rojos de Aragón y Huesca de 13 a 14 de 26 a 30 francos; Riojas 12 a 14 de 23 a 27 francos; Alicante 14 de 24 a 29 francos; Valencias de 11 a 13 de 23 a 27 francos; Catalañas de 11 a 12 de 23 a 25 francos; Benicarló de 13 de 25 a 28 francos; Priorato 14 de 28 a 31 francos; Navarra de 14 de 27 a 31 francos hectolitro.»

Los precios que dominan son como sigue: blancos de Huelva, la Mancha y Valencia de 11 a 14 de 25 a 30 francos hectolitro; rojos de Aragón y Huesca de 13 a 14 de 26 a 30 francos; Riojas 12 a 14 de 23 a 27 francos; Alicante 14 de 24 a 29 francos; Valencias de 11 a 13 de 23 a 27 francos; Catalañas de 11 a 12 de 23 a 25 francos; Benicarló de 13 de 25 a 28 francos; Priorato 14 de 28 a 31 francos; Navarra de 14 de 27 a 31 francos hectolitro.»

Los precios que dominan son como sigue: blancos de Huelva, la Mancha y Valencia de 11 a 14 de 25 a 30 francos hectolitro; rojos de Aragón y Huesca de 13 a 14 de 26 a 30 francos; Riojas 12 a 14 de 23 a 27 francos; Alicante 14 de 24 a 29 francos; Valencias de 11 a 13 de 23 a 27 francos; Catalañas de 11 a 12 de 23 a 25 francos; Benicarló de 13 de 25 a 28 francos; Priorato 14 de 28 a 31 francos; Navarra de 14 de 27 a 31 francos hectolitro.»

Los precios que dominan son como sigue: blancos de Huelva, la Mancha y Valencia de 11 a 14 de 25 a 30 francos hectolitro; rojos de Aragón y Huesca de 13 a 14 de 26 a 30 francos; Riojas 12 a 14 de 23 a 27 francos; Alicante 14 de 24 a 29 francos; Valencias de 11 a 13 de 23 a 27 francos; Catalañas de 11 a 12 de 23 a 25 francos; Benicarló de 13 de 25 a 28 francos; Priorato 14 de 28 a 31 francos; Navarra de 14 de 27 a 31 francos hectolitro.»

Los precios que dominan son como sigue: blancos de Huelva, la Mancha y Valencia de 11 a 14 de 25 a 30 francos hectolitro; rojos de Aragón y Huesca de 13 a 14 de 26 a 30 francos; Riojas 12 a 14 de 23 a 27 francos; Alicante 14 de 24 a 29 francos; Valencias de 11 a 13 de 23 a 27 francos; Catalañas de 11 a 12 de 23 a 25 francos

